

DECRETO N° 1204

NEUQUÉN, 18 SEP 2009

VISTO:

El Expediente TMF N° 15122 -Año 2008- del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas de las faltas contra el Tránsito, Circulación y Estacionamiento Vehicular, según lo tipificado en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 50 módulos, equivalentes a la suma de \$ 350.-, con más la suma de \$ 35.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito el nombrado reitera lo expuesto en el descargo oportunamente presentado, en el cual manifiesta que cometió la infracción debido a una emergencia, dado que tenía que llevar unos remedios que fueron solicitados por los médicos para su suegro, quien se encontraba internado, habiendo adjuntado en esa oportunidad certificado médico;

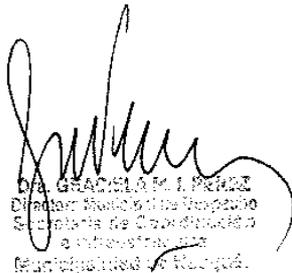
Que además, considera que el monto de la multa resulta elevado, en comparación con las que ha pagado voluntariamente;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 420/09) manifestando que lo alegado por el imputado carece de sustento tanto legal como fáctico, teniendo en cuenta que el mismo no aporta elemento probatorio alguno;

Que por lo expuesto, esa Asesoría sugiere rechazar el recurso y confirmar la sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto prece-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Asuntos
Jurídicos y Coordinadora
de Asesoría Legal
Municipalidad de Neuquén.

dentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el señor ----- **JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ**, atento a que sus argumentos no son suficientes para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 420/09 y a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) CONFIRMAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juz----- gado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 15122 -Año 2008.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juz----- gado N° 2- Secretaría N° 2, a los fines de notificar al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
MANSILLA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despesas
Secretaría de Construcción
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

